

Número	Apellidos y nombre
139	Morales Rodríguez, Antonio.
140	Morán Sandín, Justo.
141	Morcillo López, José.
142	Morillo Sánchez, José.
143	Moure López, Luis.
144	Moya García, Diego.
145	Muñoz Pérez, Adrián.
146	Muñoz Yuste, Gregorio.
147	Naya Salorio, Antonio.
148	Ojer Vergara, Francisco.
149	Olmos Padilla, José Antonio.
150	Ortega Gómez, Inocente.
151	Ortega Rodríguez, Francisco.
152	Otero Toro, Francisco.
153	Ots Pagés, María Teresa.
154	Palau Bamboy, Vicente.
155	Pallarés Méndez, José.
156	Pedrosa Atienza, Antonio.
157	Peñas Simón, Victorino.
158	Pérez Gracia, Agustín.
159	Pérez Martínez, Consuelo.
160	Pernas Parga, Jaime.
161	Piedra Hernández, Abel.
162	Plata Martín, Juan de Dios.
163	Pozo Palomas, José del.
164	Pujalte Beneyto, Ernesto.
165	Pujol Bordanova, Rosa.
166	Quesada Martos, Andrés Luis.
167	Ramírez Martín, Rafael.
168	Ramírez Medina, José.
169	Ramos Serrano, José.
170	Ramos Solano, José.
171	Reina López, Ricardo.
172	Rey Sierra, Roberto.
173	Rillo Pose, Enrique.
174	Robles Puento, Cruz.
175	Rodríguez Alonso, María del Carmen.
176	Rodríguez Martín, Ignacio.
177	Rodríguez Nieto, Rafael.
178	Rodríguez Pichel, Antonio.
179	Rojano Romero, Emilio.
180	Romano Lozano, Antonio.
181	Rosa Pérez, Manuel de la.
182	Royo Ripollés, José.
183	Rubiales Carvajal, Rafael.
184	Rubiano Gaitán, Lorenzo.
185	Rubio Martínez, Juan Antonio.
186	Rubio Monje, Avelino.
187	Rubio Rico, Josefa.
188	Rubio Romero, Juan Antonio.
189	Ruido Trillo, Celia.
190	Ruiz Ambrona, Abundio.
191	Ruiz Martínez, Guillermo.
192	Ruiz Parras, Francisco.
193	Sáenz de Ormijana y Sarralde, Luis.
194	Salas Organvidez, Pedro.
195	Salazar Polo, Miguel.
196	Sánchez Gálvez, Ildelfonso.
197	Sánchez García, Luis.
198	Sánchez Guerra, José Manuel.
199	Sánchez Marín, José.
200	Sánchez Sánchez, Felipe.
201	Santamaria Ferrer, José.
202	Santana Esplugues, Vicente.
203	Santandreu Enseñat, Monserrate.
204	Sanz González, Santiago.
205	Sanz Martín, María Montserrat.
206	Segade Pazo, Manuel.
207	Serrano y Ruiz de Elvira, Francisco.
208	Silván García, Carlos.
209	Sosa Sánchez, Andrés.
210	Tames Castaño, José Sacramento.
211	Toledo Martín, Elías Artemio.
212	Tortosa Matéu, Manuel.
213	Torrado Corrales, Miguel.
214	Tribiño García, Fernando.
215	Varela y González, David Abelardo.
216	Vargas Muñoz, Julián.
217	Vázquez Arias, Luis.
218	Vázquez Blanco, Antonio.
219	Velasco Herrero, Santiago.
220	Vidal Iniesta, Antonio.
221	Vila Andrés, José.
222	Villar Pérez, Isidoro.
223	Yunta Valenciano, Petronilo.
224	Zafra Martínez, José.

Opositores excluidos

Ajenjo Torrico, Rafael.—No lleva dos años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares.

Castillejo Alonso, Federico.—No cumple el último requisito a

que se refiere la norma primera de la Orden de convocatoria.

Fuente Zarzuelo, Agustín Francisco.—Instancia presentada fuera de plazo.

Guiñado Janeiro, Fernando.—No cumple el último requisito a que se refiere la norma primera de la Orden de convocatoria.

Gutiérrez Seco, Jesús.—No ser Agente de la Justicia Municipal. Miguel Vázquez, María Luisa.—No llevar dos años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares.

Rubido Velasco, María del Carmen.—No llevar dos años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares.

Sánchez Campo, Ramón.—No llevar dos años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares.

Los aspirantes excluidos podrán interponer contra esta resolución y ante este Ministerio el oportuno recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, retribuidas por sueldo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, de las plazas siguientes, retribuidas por sueldo.

Tribunal Supremo (Sala Sexta), una plaza.
Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles.

Terminados los ejercicios previstos en la convocatoria de 17 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo siguiente) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 18 de dicha convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de opositores aprobados en las categorías primera y segunda del mencionado Cuerpo, colocados por orden de puntuación total alcanzada.

Número	Nombre y apellidos	Puntos
<i>Primera categoría</i>		
1	D. Vicente Sanchis Sanz	41,00
2	D. José Ferriz Lloréns	40,25
3	D. Miguel Groba Groba	36,90

Número	Nombre y apellidos	Puntos	Número	Nombre y apellidos	Puntos
4	D. Victorino Bel Castell	36,75	59	D. Francisco Méndez Ruiz	26,30
5	D. Amador José Santos Bartolomé	36,20	60	D. Miguel Castillo Montalt	26,25
6	D. Alejandro Fernández Sastre	35,95	61	D. José García Moreno	26,25
7	D. Rogelio Groba Groba	35,85	62	D. Cirilo Martín Esteban	26,15
8	D. Julio Ribelles Brunet	35,60	63	D. Enrique García Rey	26,00
9	D. Amando Blanquer Ponsoda	34,60	64	D. Antonio García del Río Segura	26,00
10	D. Manuel Celdrán Gomariz	34,50	65	D. Angel Parla Camdenas	26,00
11	D. Tomás Villajos Soler	34,30	66	D. Fernando Martín Mena	25,85
12	D. Santiago Sanz Nuñez	34,25	67	D. Julio Mengod Lázaro	25,80
13	D. Luis Marco Albert	34,00	68	D. Dionisio Díez Sáez	25,75
14	D. Aurelio Sanchis Ruiz	33,85	69	D. Francisco Quilez Quilez	25,70
15	D. José Simón González	33,50	70	D. Bernabé Corbacho Iglesias	25,60
16	D. Salvador García Sánchez	33,30	71	D. Victor Monge Bengoa	25,40
17	D. Salvador Seguí Pérez	33,25	72	D. Jesús de la Sota Calvo	25,40
18	D. Angel García Basoco	33,05	73	D. Martín Molina López	25,30
19	D. Crescencio Díaz Felipe	33,00	74	D. Francisco Paredes Cortijo	25,10
20	D. José Alberó Francés	32,95			
21	D. José Fernández Hidalgo	32,00			
22	D. Rafael Iglesias España	31,50			

Segunda categoría

1	D. Aurelio Fernández Cabrera	31,50
2	D. Manuel López Fernández	31,35
3	D. Rafael Rosell Cebrián	30,90
4	D. Indalecio Fernández Groba	30,90
5	D. Juan Pérez Ribes	30,65
6	D. Ramón Montesinos Navarro	30,45
7	D. Felipe Amor Tovar	30,15
8	D. Juan Arzamendi Emparanza	30,05
9	D. Luis Bédmar Encinas	30,00
10	D. Benigno Prego Rajo	29,70
11	D. Joaquín Alcázar Jiménez	29,70
12	D. Bernardo Adam Ferrero	29,65
13	D. Alberto Achaerandio Hernaiz	29,60
14	D. Leandro Meabe Martínez	29,45
15	D. Antonio Ferriz Muñoz	29,30
16	D. Juan José Iruretagoyena Iburguren	29,25
17	D. Cipriano Angel Estevan Arcón	29,25
18	D. Antonio Vaquero González	29,20
19	D. Roberto Sáez Cambres	29,15
20	D. José Raso del Molino	29,15
21	D. José María González Muñoz	29,05
22	D. Bernabé Sanchis Sanz	29,05
23	D. Pablo Piñuela Fernández	28,90
24	D. José Quiles Simón	28,90
25	D. Antonio Amigó Ramos	28,80
26	D. Luis Laguna Esteban	28,80
27	D. Anibal Carricoba Gay	28,70
28	D. Fernando Gracia Baragua	28,60
29	D. Antonio Moya Durán	28,60
30	D. José Ramón Martínez Rodríguez	28,25
31	D. Daniel Martínez Marín	28,15
32	D. Víctor Wenceslao Ureña Revuelta	28,10
33	D. Angel García de Gracia	28,00
34	D. Eusebio Fidel Tejedas Flores	27,90
35	D. Ramón Garés Sanjuán	27,85
36	D. Francisco Lacalle Blasco	27,85
37	D. Antonio Cuevas Castillo	27,80
38	D. Eugenio Peris Gómez	27,70
39	D. Francisco Jesús García Sánchez	27,65
40	D. Antonio Bares Martínez	27,60
41	D. José Vereá Montero	27,35
42	D. Héctor Guerrero Navarro	27,30
43	D. Vicente Sempere Gomis	27,25
44	D. Manuel Moya Pomares	27,15
45	D. Evaristo José Antonio Ruiz Bona	27,15
46	D. Joaquín Pla Ganduxe	27,10
47	D. Félix Ramiro Izquierdo	27,00
48	D. Pablo Gurrea San Miguel	26,95
49	D. Miguel Barajas García	26,85
50	D. Joaquín Amela Guillot	26,80
51	D. Evelio Alonso Fernández	26,75
52	D. Benito de las Cuevas López	26,70
53	D. Adrián Cobos Gómez	26,70
54	D. José Centelles Sanchis	26,65
55	D. José Luis Marco Ambite	26,60
56	D. Argimiro Bort Tobias	26,55
57	D. Emilio Reina González	26,40
58	D. Antonio Delgado García	26,35

Los opositores comprendidos en las anteriores relaciones deberán presentar por sí, por persona autorizada o remitir por correo, en la Sección primera, Negociado segundo, de esta Dirección General, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o sanitario y poseer facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívoca.
- Certificación de Conservatorio oficial de Música de tener aprobados los estudios superiores de Armonía y Composición.

Cuando se trate de opositores procedentes de la segunda categoría de dicho Cuerpo tendrán que aportar únicamente la certificación que se expresa en el apartado f).

Para los aprobados en la segunda categoría, los documentos que deberán presentar son los señalados en los apartados a) a e), ambos inclusive.

Se recuerda que los datos que se acrediten en las certificaciones que se relacionan deberán referirse al término del plazo de admisión de instancias para tomar parte en la oposición, y que cualquier falsedad en las declaraciones contenidas en aquéllas dará lugar a la responsabilidad prevista en el número 2 del artículo 14 del mencionado Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Los aspirantes aprobados que hubieren presentado los documentos a que se hace mención al solicitar tomar parte en la oposición quedan exentos de tal obligación.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba con carácter provisional el concurso de antigüedad para provisión de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril de 1962, ha sido convocado por esta Dirección General, con fecha 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto siguiente), concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado por esta Dirección General con fecha 27 de junio último para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares comprendidas en el mismo, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente: